



COMUNICADO OFICIAL DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA

Conocida la sentencia que aún no es firme de la Sala Quinta de la Audiencia Provincial de Murcia, sita en Cartagena, del pasado 7 de marzo de 2023, por la que el Rvdo. A. L. Z, sacerdote de la Diócesis de Cartagena, ha sido condenado a 9 años y 2 días de prisión provisional por los abusos sexuales cometidos contra dos menores de edad, este Obispado manifiesta:

1. Que, formando parte de una sociedad que se ha constituido, desde su libertad, en un Estado de Derecho, muestra el más profundo respeto por las actuaciones de la Justicia.
2. Que estos hechos, lamentables y dolorosos, no empañen la labor de tantos sacerdotes de nuestra diócesis que se entregan cada día con fidelidad al Evangelio y responsabilidad en su ministerio.
3. Que sigue cercano a las víctimas y a sus familias, a las que pide perdón y sigue ofreciendo su ayuda a través de la *Delegación episcopal para la protección del menor y de los adultos vulnerables*.
4. Que su compromiso es erradicar cualquier comportamiento que afecte a la dignidad de la persona, especialmente de las que son menores de edad y más vulnerables.
5. Que, como está establecido en la normativa de la Iglesia, el Rvdo. A. L. Z. sigue suspendido del ejercicio del ministerio sacerdotal, mientras que no termine el proceso penal canónico que está en curso.